



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

YOAN URIEL SUÁREZ QUINTERO
GERENTE IMDETY

ENERO - 2024



Dirección IMDETY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



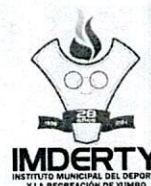
imderty Yumbo



imderty Yumbo



imderty_yumbo



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO
 - 2.1. MISIÓN
 - 2.2. VISIÓN
 - 2.3. OBJETIVO
 - 2.4. FUNCIONES
 - 2.5. CÓDIGO DE INTEGRIDAD
3. NORMATIVIDAD
4. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
6. INDICADOR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
7. COMPONENTES
 - 7.1. COMPONENTE I. Gestión de Riesgos de Corrupción
 - 7.2. COMPONENTE II. Racionalización de Trámites
 - 7.3. COMPONENTE III. Rendición de Cuentas
 - 7.4. COMPONENTE IV. Atención al Ciudadano
 - 7.5. COMPONENTE V. Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - 7.6. COMPONENTE VI. Iniciativas Adicionales
8. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
 - 8.1. GOBIERNO DIGITAL
 - 8.2. VISIBILIZACIÓN DE LOS PAGOS
 - 8.3. PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
 - 8.4. PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
9. APROBACIÓN.
10. SEGUIMIENTO
11. CONSIDERACIÓN FINAL.
12. FUENTES CONSULTADAS.

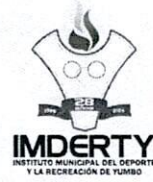
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY – 2024

1. PRESENTACIÓN

El gobierno nacional ha estado en un permanente proceso de aprendizaje y mejora continua, que le ha permitido detectar los problemas más recurrentes y los beneficios generados con su aplicación y seguimiento a todas las entidades del Estado. Su mayor utilidad, como herramienta de gestión, ha sido integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción, de tal forma que el ciudadano pueda conocer de primera mano las acciones programadas para frenar este flagelo.

Con base a lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDETY, no ha sido ajeno a este proceso de aprendizaje continuo y en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, con la finalidad de prevenir los riesgos que se puedan presentar en el ejercicio de la función pública; para ello nos hemos propuesto erradicar las malas prácticas administrativas, castigar con todo el peso de la Ley los actos de corrupción, optimizar los procesos para alcanzar la excelencia en la atención al ciudadano y orientar la gestión pública con eficiencia y transparencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte de una serie de políticas que constituyen la Dimensión de Gestión por Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y que tiene por objetivo mejorar la confianza con la ciudadanía, fomentar un cambio cultural en la organización y cumplir adecuadamente sus funciones para generar valor público. Desde esta perspectiva, la transparencia, la integridad y la rendición permanente de cuentas se convierten en elementos transversales claves en la entidad, que tienen por objetivo mantener una



relación fluida, cercana y constante con el ciudadano para facilitarles el ejercicio de sus derechos a través de la entrega de bienes y servicios de calidad.

El PAAC queda sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la Gestión Institucional, de acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Teniendo en cuenta lo anterior, el PAAC incluye seis (6) componentes, así:

1. **Primer componente**, los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, específicamente para gestionar los riesgos de corrupción según los contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública y la Política de administración del riesgo de la entidad.
2. **Segundo componente**, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, teniendo como elemento fundamental el cerrar espacios propensos para la corrupción.
3. **Tercer componente**, la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil, mediante la creación y generación de espacios para que la ciudadanía participe y sea informada de la gestión de la administración pública, así como generarle un compromiso en la vigilancia del quehacer del Estado. Es clave resaltar que las actividades a realizar para el presente componente, se desarrollan conforme a los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas.
4. **Cuarto componente** se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



imderty Yumbo



imderty Yumbo



imderty_yumbo



accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

5. **Quinto componente:** Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Para el desarrollo de este componente se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a Información”.
6. **Sexto componente:** Iniciativas adicionales. Código de Integridad del IMDERTY. En este orden de ideas el área de la Subgerencia Administrativa y Financiera, es quien tiene la responsabilidad de adelantar las actividades necesarias para socializar los valores éticos.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

2.1. MISIÓN

Promover la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo humano integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yumbo.

2.2. VISIÓN

Posicionar al municipio de Yumbo como modelo deportivo departamental y nacional reconocido por sus valores humanos y los logros en educación física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

2.3. OBJETIVO

El objetivo de instituto es generar y brindar a la comunidad las oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la



recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

Para el desarrollo de su objetivo el instituto tendrá las disposiciones de la Ley 181 de 1995, especialmente los objetivos generales y rectores, los principios fundamentales y mandatos legales contenidos en ella.

2.4. FUNCIONES

- a. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995.
- b. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
- c. Proponer los planes y proyectos que deben incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
- d. Estimular la planificación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo regulen.
- e. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física en su territorio.
- f. Cooperar con otros Entes Públicos y Privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 181 de 1995.
- g. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



[Imderty Yumbo](https://www.facebook.com/ImdertyYumbo)



[Imderty Yumbo](https://twitter.com/ImdertyYumbo)



[imderty_yumbo](https://www.instagram.com/imderty_yumbo)



- h. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, educación extraescolar, aprovechamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos.
- i. Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio.
- j. Promover la educación extraescolar.
- k. Preparar informes de su gestión y objeto con base en los planes locales y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

2.5. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- **HONESTIDAD:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuarán con rectitud, honradez, veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, favoreciendo siempre el interés general.
- **RESPETO:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad reconocerán, valorarán y tratarán de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad serán conscientes de la importancia del rol que como servidores públicos y de la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



- **DILIGENCIA:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 de 1993:** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1474 DE 2011 – Estatuto Anticorrupción. Art. 73:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden Nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construirla está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Secretaría de Transparencia).
- **Decreto 2641 de 2012:** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- **Ley 872 de 2003** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



imderty Yumbo



imderty Yumbo



imderty_yumbo



- **Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de Presidencia de la República. Arts. 2.1.4.1 y siguientes:** Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. y señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Ley 962 de 2005 - Trámites:** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 019 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- **Ley 1437 de 2011:** “Expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 190 de 1995** “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- **Decreto 1081 de 2015, artículos 2.2.2.2.1 y siguientes,** en el cual se establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Decreto 1083 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.



- **Ley 1757 de 2015- Rendición de Cuentas:** La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 9:** Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 1755 de 2015:** Regulación del Derecho de Petición.
- **Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017** que modifica el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión MIPG.
- **Decreto 124 de 2016** “Adopción de la Guía Metodológica para la formulación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Documento CONPES 3649 de 2010** “Política Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- **Documento CONPES 3654 de 2010.** “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- **Decreto 612 del 04 de abril de 2018** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



[Imderty Yumbo](https://www.facebook.com/ImdertyYumbo)



[Imderty Yumbo](https://www.youtube.com/ImdertyYumbo)



[imderty_yumbo](https://www.instagram.com/imderty_yumbo)



4. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Integrar los esfuerzos institucionales a la política nacional en la lucha contra la corrupción, para fortalecer las buenas prácticas en materia de la lucha contra la corrupción y la transparencia entre el Estado y la Sociedad, a través de una gestión institucional que permita mejorar la relación del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY - IMDETY con la ciudadanía.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Diseñar e implementar una Política para la administración de riesgos que permita identificar los controles y acciones adicionales que mitiguen la probabilidad y el impacto de materialización de la corrupción.
- Identificar e implementar acciones de racionalización de trámites para favorecer la relación Estado-ciudadano.
- Garantizar un proceso permanente de petición y rendición de cuentas y un diálogo en doble vía con los grupos de interés.
- Garantizar la atención a la ciudadanía de manera oportuna, con calidad y efectiva.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y sus instrumentos de gestión de información.

- Determinar medidas adicionales de lucha contra la corrupción articuladas con la Política de Integridad de la entidad.

5. ALCANCE

Todas las actividades contenidas en este documento están propuestas para beneficiar a la comunidad del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY, sus grupos de interés y de valor.

6. INDICADOR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La medición de la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estará determinada a partir del monitoreo al avance de las actividades por cada componente que respondan a las acciones estratégicas y deberá ser incluido dentro del informe de gestión al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, un apartado denominado: "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", informe en el cual, el resultado en la ejecución de las acciones estratégicas del plan serán publicadas en la página web.

INDICADOR	PRODUCTO / EVIDENCIA
(# de actividades ejecutadas / Total de actividades) *100	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Implementado.

7. COMPONENTES

7.1. COMPONENTE I. Gestión de Riesgos de Corrupción

Este componente es un conjunto de actividades coordinadas que le permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos (Función Pública, 2015). Se realiza a través de la elaboración, implementación y seguimiento de un Mapa de Riesgos de Corrupción que debe ser diseñado conforme a los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos adoptada por el IMDERTY bajo el código documental 100.OD.GG.01,

consultado y divulgado con la ciudadanía y grupos de interés; debe tener un monitoreo y seguimiento oportuno. En el marco de este componente el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY – IMDETY, ajustó su Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2024 y, por consiguiente, se incluye para esta vigencia como un soporte de ayuda para el mejoramiento institucional.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que la Entidad tiene frente a los ciudadanos y grupos de interés y desde la dinámica inmersa de la búsqueda del mejoramiento continuo, el cual parte de una efectiva administración de los recursos y del compromiso y participación de todos los servidores de la entidad, se pretende generar conciencia de la importancia de una cultura basada en deberes y derechos que conduzca la materialización de los mismos.

La Entidad tendrá especial cuidado en cuanto a **los riesgos de corrupción**, es decir aquellos eventos en los que, por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen o afecten los fines misionales encomendados por el Estado en la entidad, previniendo que se genere la obtención de un beneficio particular o privado.

En consecuencia, estos se identificarán en cada vigencia, en los que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan eliminar las causas de su ocurrencia, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario, penal y fiscal que se deban interponer antes las autoridades competentes.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Su objetivo es identificar los riesgos de corrupción inherentes a cada uno de los procesos de la entidad.



Mapa de Riesgos Institucional: Su objetivo es identificar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos de la entidad.

Metodología: La elaboración de los mapas de Riesgos de Corrupción e Institucional fueron liderados por el área de Subgerencia Administrativa y Financiera y se construyó de manera participativa con cada uno de los procesos. La metodología se diseñó con base en cinco (5) fuentes de información principales:

- El conocimiento y experticia de los participantes de cada una de las áreas y sus procesos.
- El Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024.
- Los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY.
- La Política de Administración de Riesgos del IMDERTY.
- La metodología para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las entidades públicas, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Política de Administración de Riesgos: Tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales, dicha política es aplicable a todos los procesos, planes, programas, productos de la entidad y a las acciones ejecutadas por los



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



[Imderty Yumbo](https://www.facebook.com/ImdertyYumbo)



[Imderty Yumbo](https://www.youtube.com/ImdertyYumbo)



[imderty_yumbo](https://www.instagram.com/imderty_yumbo)



servidores durante el ejercicio de sus funciones. Se adoptó dicha política teniendo como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la Administración del riesgo de la Función Pública del año 2022, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y la estructura del Sistema de Gestión.

7.2. COMPONENTE II. Racionalización de Trámites

La Política de Racionalización de Trámites se encuentra dentro de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados para garantizar la mejora de la relación entre la Estado y la ciudadanía. Implica disminución de costos, disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite, disminución de tiempos de ejecución de trámites, evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación y ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias y documentos, entre otros (Función Pública, 2015).

El proceso de racionalización de trámites tiene cinco (5) pasos previos importantes (Función Pública, 2015):

- Identificar y priorizar los trámites y procedimientos.
- Identificar las acciones e incluir en la Estrategia Anti trámites.
- Identificar recursos necesarios y cronograma para la implementación de las acciones.
- Registrar la Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUI.
- Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los servidores y usuarios.

El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY – IMDETY, busca facilitar el acceso a la información y ejecución de los



misimos, así como acercar al ciudadano a los servicios educativos y administrativos que presta el IMDERTY, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el IMDERTY, tiene identificados y priorizados dos (2) trámites, ya incluidos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT que son los siguientes:

- Reconocimiento a Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Pertenecientes a entidades no deportivas
- Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones de racionalización de los anteriores trámites y los posibles identificados durante la vigencia, se desarrollarán en el transcurso de la vigencia 2024, contemplando que se requiere:

- Evaluar y ajustar si fuere el caso de los procedimientos administrativos o trámites que existieren en la entidad, verificando que cumplan con la normatividad vigente, con el propósito de actualizar el inventario institucional de Trámites y Servicios.
- A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, identificar aquellos que requieran mejoras que garanticen la efectividad institucional y la satisfacción del usuario.
- Utilizar los diferentes recursos (humano, técnico, tecnológico y económico para dar cumplimiento a los componentes que se ha trazado el Estado a través de la política de Gobierno en Línea.
- Dar cumplimiento al artículo 6° del Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Publicación de los Trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados.



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



[Imderty Yumbo](https://www.facebook.com/ImdertyYumbo)



[Imderty Yumbo](https://www.youtube.com/ImdertyYumbo)



[imderty_yumbo](https://www.instagram.com/imderty_yumbo)



7.3. COMPONENTE III. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es concebida en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY como un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información constante, de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Institución, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

En este sentido, la entidad ha enfocado la mayor parte de los esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano.

- **Componente de información:**

- Fortalecer la estrategia de comunicación efectiva en lenguaje claro
- Lograr la efectividad en los canales de comunicación.
- Generar, difundir y facilitar el acceso a información veraz y confiable.
- Obtener los máximos niveles de transparencia y acceso a la información.

- **Componente de Dialogo:**

- Dar respuesta oportuna, y clara y de fondo a las PQRSD de los ciudadanos.
- Generar espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes.

- **Componente de Responsabilidad:**

- Responder por los resultados de la gestión, definen o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales.
- Atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo.
- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios y colaboradores del IMDERTY acerca del proceso de rendición pública de cuentas.
- Evaluar el proceso de rendición de cuentas e implementar acciones de mejora teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por las personas.

De acuerdo al documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010. Señala que ésta es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión en la Administración Pública, para lograr la adopción de los principios de buen gobierno por tanto, deberá ser un ejercicio que se realice de manera permanente, bidireccional y en un dialogo claro y preciso con la comunidad en la relación entre gobernantes y gobernados sobre la gestión desarrollada y el adecuado uso de los recursos de cada entidad.

El componente de rendición de cuentas requiere un procedimiento institucional elaborado bajo el manual único de Rendición de Cuentas Versión 2, donde el IMDERTY especifique las actividades a desarrollar para llevar a cabo la ejecución del componente.

7.4. COMPONENTE IV. Atención al Ciudadano

Este componente tiene por objetivo garantizar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrecen las entidades públicas, mejorar la relación con el ciudadano y fortalecer los canales de comunicación. El Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, estableció al ciudadano como eje central de la gestión pública, a través del liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y su Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

En este componente se establecieron lineamientos, parámetros y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el IMDERTY.

A continuación, se mencionan las acciones a seguir para la materialización de este componente.

- Elaboración de la Caracterización de los grupos de interés.
- Recopilar, analizar y evaluar la percepción de los usuarios sobre el servicio recibido.
- Publicación de los Canales de Atención, servicios y trámites para los usuarios.
- Implementar la Protección de Datos Personales.
- Adecuar espacios físicos con información institucional para brindar un mejor trato al ciudadano y/o usuario.



- Atender respetuosamente las PQRSD (Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones) que se presentan por parte de la ciudadanía a través de los diferentes medios (físico - ventanilla única o Link - página web) y cerciorarse de que se dé respuesta en los términos establecidos por la Ley, así como también que sean utilizados como insumos para el mejoramiento continuo de la entidad a través de sus procesos.
- Gestionar el conocimiento en el talento humano enfocado en la atención al usuario.
- Seguimiento y control a la atención al ciudadano.

7.5. COMPONENTE V. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho de acceso a la información pública constituye una de las acciones más importantes que le permiten tomar decisiones acertadas con base en datos y evidencia, y a la ciudadanía participar de manera más activa en la gestión de la entidad y ejercer su derecho al control social. La Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, establece diez (10) principios para la garantía del derecho entre los que se encuentran divulgación proactiva de la información, buena fe, veracidad, celeridad, uso responsable y calidad, según los cuales toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

Por lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión incluye esta política en la dimensión de Información y Comunicación, dado que permite la articulación interna en el ciclo de gestión y la garantía del derecho a la información pública, con acciones encaminadas al fortalecimiento de la misma tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Este componente tiene cinco (5) subcomponentes relacionados con:



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



imderty Yumbo



imderty Yumbo



imderty_yumbo



- **Transparencia Activa:** El IMDERTY publica a través de los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa, información relacionada con la gestión institucional mínima obligatoria, datos abiertos, contratación pública a través de SECOP II y la actualización de las hojas de vida a través de SIGEP II.
- **Transparencia Pasiva:** El IMDERTY fortalece su relacionamiento con sus grupos de valor, a través de dar respuesta a las solicitudes de información pública realizada por los ciudadanos y garantizar el acceso a la información. Las acciones del componente tienen por objetivo cumplir con el principio de responsabilidad, gratuidad y oportunidad de la información
- **Instrumentos de Gestión de Información.** Este componente tiene por objetivo garantizar que el acceso a la información pública tenga soporte en dos (2) instrumentos de gestión que facilite su disposición a la ciudadanía. Por ende, se desarrollan acciones relacionadas con el ajuste y adopción del Registro de Activos de Información articulados con el Programa de Gestión Documental del IMDERTY.
- **Criterio Diferencial de Accesibilidad:** Con el propósito de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente deseen consultar, el IMDERTY buscará realizar acciones para garantizar la adecuación de los canales electrónicos de acceso a la información pública para personas en condición de discapacidad, en cumplimiento del criterio diferencial de accesibilidad a la información pública.
- **Monitoreo del Acceso a la Información Pública.** Tiene el objetivo de crear mecanismos para realizar seguimiento al estado de implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información pública. Para ello, el IMDERTY

propone la elaboración y divulgación de informes cuatrimestrales de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

7.6. COMPONENTE VI. INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente incluye todas las medidas adicionales consideradas por la entidad para garantizar la transparencia en los procesos de gestión pública, el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, como el desarrollo de acciones para la divulgación y apropiación del Código de Integridad y la elaboración y adopción de una Política para la Identificación y Gestión de Posibles Conflictos de Intereses.

Por lo anterior, se entiende que del código de la integridad es importante la promoción de los compromisos y los protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.

8. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.1. GOBIERNO DIGITAL

Basados en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual busca fortalecer el uso de herramientas TIC con el motivo de fortalecer el servicio en línea, la consulta de información y la participación de los ciudadanos se desarrollará la Estrategia Gobierno Digital. De acuerdo a ello El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY, viene desarrollando actividades en pro de la construcción de una entidad más eficiente, transparente y participativa, contribuyendo al acceso de la información de todas sus partes interesadas y dando cumplimiento a lo estipulado en la Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y los Decretos 1551 de 2008 y



2693 de 2012 e implementando de acuerdo a las metas sectoriales el proceso de gobierno en línea.

8.2. VISIBILIZACIÓN DE LOS PAGOS

El Gobierno Nacional cuenta con el Portal de Transparencia Económica, (www.pte.gov.co) para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación, y recursos propios haciendo así visible el manejo de los mismos. En él se encuentra la información de la ejecución presupuestaria y de pagos de las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Con el fin de dar a conocer a la ciudadanía el manejo de los recursos públicos, es importante que Las entidades territoriales visibilicen los gastos de la administración.

8.3. PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el IMDERTY publica la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en su Portal (<https://www.imderty.gov.co/>) de los contratos celebrados o a celebrar. La entidad debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad, así como los respectivos seguimientos serán cargados en el Observatorio de Contratación -SIA Observa- (<http://siaobserva.auditoria.gov.co/>).

Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado. Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.



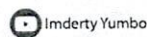
Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 – Yumbo, Valle del Cauca
Teléfonos: 602 6697822 - 602 6697844 - 602 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



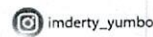
www.imderty.gov.co



imderty Yumbo



imderty Yumbo



imderty_yumbo



8.4. PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El IMDETY, viene desarrollando actividades a través de las cuales gestiona la producción, el trámite, el almacenamiento y la recuperación de documentos, mediante el Plan Institucional de Archivo asociado al área de Subgerencia Administrativa y Financiera, garantizando la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos de la Institución, logrando mantener los registros de una manera automatizada y generar ahorro en diferentes recursos en cara a la modernización de la entidad.

9. APROBACIÓN.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 con su respectivo Mapa de Riesgos fue aprobado el 29 de enero de 2024 y posteriormente para constancia se firma por parte del Gerente del IMDETY el 31 de enero de 2024.

10. SEGUIMIENTO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se elaborará anualmente cumpliendo con el Decreto 612 de 2018; el monitoreo será realizado por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera tres veces al año, generando un informe que será suministrado al área de Control Interno.

Por otra parte, la oficina de Control Interno, realizará seguimiento de forma cuatrimestral, generando un informe que se publicará en la página web de la entidad, realizando la respectiva verificación.

Las fechas de seguimiento permanente estarán definidas y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del IMDETY.

11. CONSIDERACIÓN FINAL

Este documento recoge las acciones e iniciativas que implementará el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY - IMDETY durante el 2024 para desarrollar su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las actividades relacionadas en los seis (6) componentes se encuentran articuladas con el contexto estratégico de la entidad y están dirigidos a fortalecer la gestión pública del IMDETY, fortalecer su capacidad institucional y mitigar la probabilidad de materialización de riesgos de corrupción.

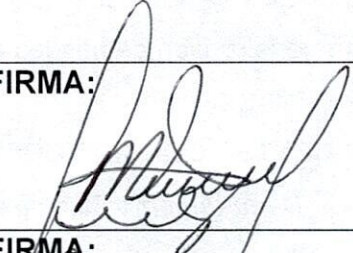
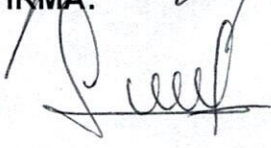
12. FUENTES CONSULTADAS

- *Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el marco del MIPG. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/plan-anticorrupcion>*
- *Departamento Administrativo de la Función Pública (2022). Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6.*
- *Secretaría de la Transparencia (2015). Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*

ANEXOS

A. MATRIZ DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON SUS COMPONENTES.

B. CONTROL DE CAMBIOS.

ELABORÓ: MANUEL A. TORRES VELASCO	CARGO: ASESOR CONTRATISTA DE APOYO	FIRMA: 
REVISÓ: SANDRA V. TOBAR GARCÍA	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FIRMA: 
APROBÓ: YOAN U. SUÁREZ QUINTERO	CARGO: GERENTE	FIRMA: 